

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*

USHUAIA, 18 DIC. 2007

VISTO Y CONSIDERANDO: Que es necesario designar Secretario de Educación, del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por el artículo 135° de la Constitución Provincial.

Por ello:

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1°.- Desígnese Secretario de Educación del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, al Sr. Daniel Omar MASNÚ, D.N.I. N° 13.429.309, a partir del día de la fecha.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente deberá ser imputado a las partidas presupuestarias en vigencia.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, dése al Boletín Oficial de la Provincia, y archívese.

DECRETO N°

3650/07

G. T. F.

Dr. Guillermo Horacio ARAMBURU
Ministro de Gobierno,
Coordinación General y Justicia

MARÍA FABIANA RÍOS
Gobernadora

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Mariela S. MARCONINI
Jefe Depto. Control y Registro
Dirección General de Despacho - S.J. y T.